



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 308

Del 12 al 19 de febrero de 2024

[www.crisisenvenezuela.org](http://www.crisisenvenezuela.org)



## Acceso a la Justicia - [www.accesoaljusticia.org](http://www.accesoaljusticia.org)

### La desaparición forzada de Rocío San Miguel

Con su detención el pasado 9 de febrero, la abogada Rocío San Miguel, presidenta de la Asociación Civil Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada, se convirtió en la más reciente víctima de desaparición forzada en Venezuela junto con varios de sus familiares. Ese día fue apresada en el aeropuerto Internacional de Maiquetía Simón Bolívar cuando se disponía a tomar un vuelo al exterior junto a su hija. Dos días después, el fiscal general Tarek William Saab informó a través de su cuenta de X (antigua Twitter) que la activista había sido arrestada «en virtud de una orden de aprehensión en su contra».



Inmediatamente, algunas personas cercanas al oficialismo comenzaron a asegurar que la denuncia de la desaparición forzada no era más que «un show mediático» que se había derrumbado y el propio Saab denunció «una feroz campaña» contra las instituciones que busca, según él, «deslegitimar las acciones que realizan (...) para combatir la violencia y el terrorismo». Sin embargo, una revisión de lo dispuesto en la Constitución, el Código Penal venezolano y tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (CIDFP) revela que la declaración de Saab está lejos de ser suficiente para considerar que lo ocurrido con la activista Rocío San Miguel fue una aprehensión acorde a la ley y que no se debe calificar como una desaparición forzada.

El artículo 2 de la CIDFP define cuatro elementos para que se configure este crimen: que la persona sea privada de su libertad por funcionarios o personas que actúen en

nombre o con aprobación del Estado; que las autoridades se nieguen a reconocer dicha captura; que se niegue información sobre la persona; y que no se informe sobre el lugar donde se encuentra. Al respecto, debe aclararse que para se verifique la desaparición forzada es necesario que se dé el primero de los elementos mencionados y luego cualquiera de los otros tres, así, es suficiente que ocurra la detención y, por ejemplo, que no se diga dónde está detenida la persona para que se considere que hay una desaparición forzada.

En el caso de Rocío San Miguel las autoridades han vuelto a incurrir en una serie de violaciones a disposiciones legales nacionales e internacionales las cuales, según instancias de Naciones Unidas como el ACNUDH y la MIIDHV, configuran un patrón sistemático para reprimir a la oposición, a la disidencia o a quien sea percibido como tal. El caso de Rocío San Miguel no solo representa otro golpe contra el reducido espacio cívico y la sociedad civil organizada venezolana, sino que es una demostración de la poca voluntad de las autoridades para cumplir con el ordenamiento jurídico que las rige. En este caso los organismos policiales y judiciales han vuelto a recurrir a la práctica de la desaparición forzada de corta duración, un crimen de lesa humanidad que, según han constatado instancias de la ONU, forma parte del repertorio para perseguir a la oposición, disidencia o a quienes se perciban como tales.

[Lea más aquí](#) 



## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Ingeniero jubilado de PDVSA desaparecido tras publicar video de Alex Saab

Desde el 5 de febrero el ingeniero jubilado de la estatal Petróleos de Venezuela Carlos Ramón Salazar está desaparecido después de publicar un video en el que muestra y critica a Alex Saab cuando éste se encontraba en un centro comercial en la isla de Margarita. Según testigos, fue detenido “por un cuerpo de hombres vestidos de negro” en Punta de Piedra, estado Nueva Esparta.



Una periodista comentó bajo anonimato al canal de noticias NTN24 que familiares de Salazar eliminaron las publicaciones en redes sociales y que nadie quiere hablar del caso “por miedo”.

Un familiar de Salazar también confirmó que las

personas que se lo llevaron “dijeron que el motivo de la detención era la publicación del video de Alex Saab en un centro comercial en Margarita que había grabado”.

A la fecha, Salazar tiene casi dos semanas desaparecido, lo que constituye la violación de sus derechos fundamentales. Según el Código Orgánico Procesal Penal, las personas detenidas deben ser presentadas a un máximo de 48 horas de su aprehensión, cuestión que no ha ocurrido en violación del derecho al debido proceso.

[Lea más aquí](#) 

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### Venezuela suspende a la oficina del Alto Comisionado de la ONU para los DDHH en respuesta a críticas

El gobierno de Nicolás Maduro decidió suspender las actividades de la Oficina Técnica de Asesoría del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Caracas y dio un plazo de tres días para que sus trabajadores abandonen el país por considerar que esa instancia ha asumido “una actitud colonialista, abusiva y violadora de la Carta de las Naciones Unidas”; y además se ha convertido en un “bufete particular de grupos golpistas y terroristas que permanentemente confabulan contra el país”.

La noticia la dio el ministro de Relaciones Exteriores, Yván Gil, en una breve rueda de prensa que ofreció el 15 de febrero de 2024 en la sede de su despacho, donde leyó un comunicado en el que aseguró que en los próximos 30 días realizarán una revisión integral de los términos de cooperación técnica descritos en la carta de entendimiento que el gobierno suscribió en 2019 con la entonces alta comisionada Michelle Bachelet para abrirla.

En los últimos días el Alto Comisionado de la ONU



para los Derechos Humanos, Volker Turk, se ha sumado a las voces que condenan y denuncian la detención de Rocío San Miguel, presidenta de la ONG Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada, quien es señalada por el fiscal general, Tarek William Saab, de estar implicada en una supuesta conspiración para asesinar a Maduro.

Transparencia Venezuela se une al rechazo que han expresado organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales a la decisión del gobierno venezolano de suspender la oficina del Alto Comisionado. Esta medida aumenta la desprotección de las víctimas de violaciones de derechos humanos y disminuye la posibilidad de investigar, denunciar y hacer seguimiento a estas vulneraciones.

Lea más aquí 

## Caleidoscopio Humano - [www.caleidohumano.org](http://www.caleidohumano.org)

### ¿Qué es el *Sippenhaft*? el método de persecución nazi utilizado en Venezuela

La detención de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel ha generado diversas reacciones en el ámbito nacional e internacional no solo por su privación de libertad arbitraria y violatoria de toda norma legal, sino también por los métodos utilizados por el gobierno venezolano en contra de la directora de la ONG Control Ciudadano.

Además de cortar toda comunicación de Rocío San Miguel con sus abogados y familiares, el gobierno utilizó un método de tortura implementado en la Alemania nazi y que fue identificado en el segundo informe de la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela. En dicho documento los redactores aseguraron haber recibido información de que agentes de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) habrían amenazado con aplicar «*Sippenhaft*» a disidentes bajo su custodia. En el caso de la detención de Rocío San Miguel, la medida se extendió a su hija, a dos hermanos, al padre de su hija y a una ex pareja, quienes después de permanecer incomunicados por más de 48 horas fueron liberados con medidas restrictivas a su libertad.



¿Qué es el método *Sippenhaft* que el gobierno de Maduro ha implementado tras la detención de Rocío San Miguel? Se trata de una práctica usada por los nazis para extender sus castigos a los familiares de los acusados de crímenes contra el Estado o a quienes ellos consideraban como “enemigos” del régimen. La Organización de Naciones Unidas identificó que este método es parte del patrón de persecución aplicado por el gobierno de Nicolás Maduro. En el punto 73 del informe presentado en 2021 por la Misión de Determinación de los Hechos en Venezuela denunció que la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) utiliza “tácticas criminales” como el secuestro o la detención de miembros de la familia de los opositores para lograr el arresto de las voces disidentes.

Desde Caleidoscopio Humano levantamos nuestra voz para exigir libertad plena para Rocío San Miguel, sus familiares, así como para Javier Tarazona, sindicalistas, activistas, defensores y demás presos políticos que hoy están tras las rejas solo por exigir y defender los derechos humanos en un país marcado por una profunda crisis política, económica y social. Defender derechos humanos, no es un delito.

PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)

## El dilema del gobierno venezolano: ¿cooperar con el sistema internacional de protección de los derechos humanos?



Desde que la grave crisis económica y social que ha enfrentado la población venezolana se convirtió en una Emergencia Humanitaria Compleja, las organizaciones defensoras de derechos humanos hemos insistido en que los procedimientos especiales de Naciones Unidas puedan hacer evaluaciones independientes en el terreno. Sin embargo, el Estado venezolano no solo ha negado en diversos escenarios internacionales que en Venezuela exista una emergencia humanitaria, sino que además ha mostrado su reticencia a permitir visitas en el terreno. La única excepción había sido la invitación a Alena Douhan, Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales, quien visitó el país a comienzos de 2021 e hizo un llamado a levantar las sanciones sobre Venezuela por su impacto sobre la población.

El último informe temático del Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación, publicado en diciembre de 2022, se titula *Los conflictos y el derecho a la alimentación*. Una de las recomendaciones de dicho informe para disminuir la violencia en los sistemas agroalimentarios es finalizar las medidas coercitivas unilaterales. Quizás por ello las autoridades venezolanas creyeron que era conveniente invitarlo a Venezuela y que dicha visita contribuiría a sostener la narrativa oficial que elude cualquier responsabilidad sobre las causas y la profundidad de la crisis que afronta la población venezolana.

El relator especial Michael Fakhri visitó Venezuela entre el 1º y el 14 de febrero de 2024. Antes de llegar a Caracas hizo un llamado a enviar contribuciones y estando en el país se reunió con organizaciones de la sociedad civil, académicos, campesinos, pueblos indígenas y representantes de la industria agroalimentaria. Si bien en su declaración al finalizar la

misión reconoció el impacto de las sanciones sobre la profundización de la crisis alimentaria, también cuestionó la respuesta oficial, como la Ley Antibloqueo (2020) y la Ley de Zonas Económicas Especiales (2022). El documento también recogió los problemas que diversas organizaciones de derechos humanos han documentado: la pérdida de poder adquisitivo de la población y su impacto en el acceso económico a los alimentos, las denuncias sobre el contenido nutricional de las bolsas CLAP, la grave situación de los indicadores de nutrición infantil y de diversas poblaciones en riesgo, denunciando también la grave situación alimentaria de la población penitenciaria. El relator hizo además un llamado a la transparencia y a que se publique la información oficial sobre la situación alimentaria y nutricional en el país.

El Estado venezolano desearía que la cooperación con el sistema internacional de protección de los derechos humanos resultara en un apoyo a la versión oficial sobre la naturaleza de la crisis económica, social y política. Pero las autoridades nacionales no pueden decidir de forma unilateral bajo cuáles estándares serán evaluadas sus acciones: el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado y los Procedimientos Especiales tienen un mandato claro y unos estándares internacionales que guían sus acciones e informes. Esto lo han constatado no solo con la rueda de prensa de Michael Fakhri, también con la respuesta internacional frente a la denuncia de desaparición forzada de la defensora Rocío San Miguel. Ante la imposibilidad de controlar el discurso del sistema de internacional de protección, el Estado ha anunciado el cierre de la Oficina Técnica de Asesoría del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Caracas. Ante este nuevo escenario, las organizaciones derechos humanos seguimos comprometidas con la documentación y denuncia de las violaciones de derechos en el país. No abandonaremos nuestro apoyo a las víctimas.

CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)

## Rocío San Miguel es víctima de la política de persecución y criminalización del Estado venezolano



Las defensoras Andrea Santacruz, de Civilis Derechos Humanos; Claudia Carrillo, de Cofavic; Laura Louza, de Acceso a la Justicia; Martha Tineo, de Justicia, Encuentro y Perdón; y Lexys Rendón, de Laboratorio de Paz, hicieron importantes señalamientos sobre la detención arbitraria y desaparición forzada de Rocío San Miguel, presidenta de la ONG Control Ciudadano, y sobre el cierre del espacio cívico en Venezuela. Santacruz aseveró que la política del Estado venezolano está orientada a la intimidación y a las represalias contra las organizaciones de la sociedad civil. «La situación del espacio cívico en Venezuela es de un grave peligro de cierre, que se ha materializado progresivamente». Esto fue advertido en enero de 2023 al alto comisionado para los derechos humanos, Volker Türk. Esta política del Estado implica represión, estigmatización, criminalización y persecución a las organizaciones y a sus miembros. Lo que ha ocurrido con Rocío San Miguel es un ejemplo claro de esta política. «Su desaparición forzada y detención arbitraria, así lo muestran», recalcó Santacruz.

Claudia Carrillo expresó preocupación por la integridad personal de Rocío San Miguel y sus familiares. Su detención arbitraria se dio en un contexto marcado por distintas formas de ataques y agresiones a personas en Venezuela. Indicó que en los últimos años se han registrado eventos que vulneran el derecho a defender derechos, como amenazas, campañas de descrédito y estigmatización, ataques y allanamientos a sedes de organizaciones, entre otras. «Hemos podido también registrar un aumento en el número de casos donde las mujeres defensoras son las principales víctimas». Laura Louza, afirmó que la desaparición forzada es «la reina de las violaciones de los derechos humanos». Esta violación se constituye cuando hay una detención por parte de autoridades del Estado, o por personas relacionadas con el Estado, y no hay información sobre el paradero de la víctima y sus condiciones de salud física y mental. «Todo esto justamente fue lo que pasó en el caso de Rocío San Miguel y sus familiares». Lo más grave, a juicio de Louza, ha sido el ataque a integrantes de su familia, que también

fueron detenidos y desaparecidos. Este tipo de actos forman parte de un patrón que hemos identificado desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) en varios informes. Los familiares de personas opositoras han sido sometidos a fuertes amenazas, e incluso detenidos. Todo ello, con el fin último de disuadir a quienes trabajan en la defensa de derechos fundamentales de no continuar con su labor.

La coordinadora general de Justicia, Encuentro y Perdón, Martha Tineo, subrayó que al atacar a San Miguel se ataca a todas las personas defensoras de derechos humanos. «Hoy todas somos Rocío San Miguel», agregó Tineo, quien recordó que quienes defienden los derechos humanos impulsan acciones para que la dignidad del ser humano, el tejido social, la institucionalidad democrática y la plena vigencia de los derechos humanos puedan restablecerse en nuestro país. Para Tineo, la extensión de las violaciones de derechos humanos de las que ha sido víctima Rocío San Miguel a sus familiares no es extraña en Venezuela. Recordó que la Misión Independiente de Determinación de los Hechos así lo ha establecido en sus informes. Finalmente, Rendón cuestionó las declaraciones del fiscal general sobre el caso San Miguel. Destacó, entre otros hechos, que no se informó de su paradero, no se presentó en tribunales antes de las 48 horas que establece la ley, que sus abogados no pudieron asistirle y tuvo que verse obligada a aceptar una defensa pública. «No vamos a aceptar declaraciones ni videos ni grabaciones de Rocío San Miguel autoinculpándose cuando no sabemos de dónde salieron esas pruebas», agregó. Hizo un llamado a los órganos de protección del sistema universal a solicitar información y a hacer pronunciamientos para salvaguardar la vida de San Miguel y su familia, y la de todos los venezolanos que están detenidos injustamente, como Javier Tarazona.

Lea más aquí 

## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

DEFIENDE  
VENEZUELA

### Cinco consecuencias del cese de operaciones de la oficina de la ACNUDH en Venezuela

En los últimos días, el país ha experimentado un aumento de las tensiones dirigidas contra las organizaciones no gubernamentales y todo indica que el gobierno avanzará hacia la posible aprobación de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines.



con la protección de los derechos humanos. De allí que tales acciones gubernamentales podrían desencadenar 5 consecuencias para el país:

Ausencia de asistencia técnica en derechos humanos para el Estado; limitación en la protección de los derechos humanos de los venezolanos; abandono de la agenda de

El jueves 15 de febrero, el Ministro de Relaciones Exteriores, Yván Gil, anunció el cese de las operaciones en Venezuela de la Oficina Técnica del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, así como la expulsión de sus oficiales, quienes cuentan con 72 horas para abandonar el país. Esta situación ha provocado diversas reacciones en el sector civil del país, pues la decisión podría contribuir al cierre del espacio cívico y tener un impacto significativo en los compromisos oficiales de cooperación relacionados

conexión de la sociedad civil con los mecanismos de protección; limitaciones en el acceso de los relatores de la ONU al país, y limitación en el acceso a información objetiva y veraz para informes de recomendación.

Lea más aquí 

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

Foro Penal

### Expulsión de la Misión del Alto Comisionado de DDHH pone en duda el destino de la oficina de la Fiscalía de la CPI

Al 16 de febrero de 2024 el Foro Penal había registrado 15.873 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.772 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. La cifra de presos políticos en Venezuela al 16 de febrero de 2024 es de 263. 19 son mujeres. Además, 9.477 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.



voceros del gobierno, para “profundizar el diálogo efectivo y la asistencia técnica con la República Bolivariana de Venezuela”, desarrollando los planteamientos que habían sido considerados en el Memorandum de Entendimiento suscrito entre el gobierno y la Fiscalía el 3 de noviembre de 2021.

La expulsión de la Misión del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU de Venezuela, decisión que dio a conocer el gobierno el 15 de febrero de 2024, nos hace preguntarnos cuál será el destino de la oficina de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional que se iba a instalar este año en nuestro país.

El gobierno había acordado, en junio de 2023, abrir esta oficina de cooperación técnica con la Fiscalía de la CPI en seguimiento a lo que se ha denominado la “complementariedad positiva” propuesta por el fiscal Karim Khan. Se supone que esta oficina serviría, según los

del Alto Comisionado para los DDHH de la ONU pareciera revelar la intención del poder en Venezuela de no permitir ningún tipo de control sobre su desempeño en materia de derechos humanos, por lo que existen dudas razonables de que la instalación local de una oficina de la Fiscalía de la CPI sea, en realidad, posible.

Con el arresto y posterior detención de Rocío San Miguel, conocida defensora de derechos humanos, y de varios de sus familiares y allegados, pareciera que la ruta del gobierno venezolano este año será la del incremento de la represión, de cara al control (y el silencio) social que necesita en este año, que en Venezuela es electoral. Tampoco puede descartarse que esta ola de detenciones selectivas tenga por finalidad “fortalecer”, si así puede llamarse, la posición del gobierno en eventuales negociaciones políticas, dado que es usual el uso de los presos políticos en Venezuela como “fichas de canje” en dichas negociaciones.

---

**DEFIENDE  
VENEZUELA**

  
Foro Penal

**PRO  
VEA**

  
Acceso a la  
Justicia

  
TRANSPARENCIA  
Venezuela

  
espacio  
publico

  
CEPAZ  
Centro de Justicia y Paz

  
CALEIDOSCOPIO  
HUMANO

---